

IQUIQUE, 21 de abril de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 0645.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Memorando N° 2925 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 20.04.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

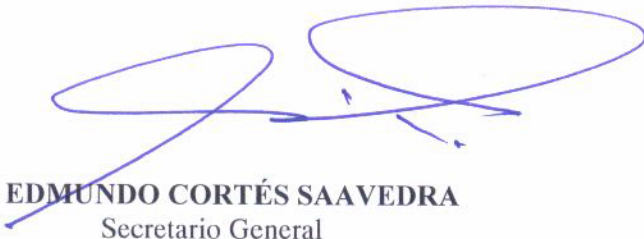
DECRETO:

1.- Autorízase la entrega de aporte por un monto de \$ 2.300.000.- (dos millones trescientos mil pesos) a nombre de la estudiante Srta. **María Paz Arispe, Rut** [REDACTED] de la carrera de Pedagogía en Educación Física, código 3763, el que será utilizado para costear gastos de operación, clínica y pabellón.

2.- El monto deberá ser imputado al Código de IQUD10FDO – 010301010296.-

3.- El monto otorgado deberá ser rendido a la Dirección General de Asuntos Estudiantiles.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
GSB/ECS/rcc



25 ABR 2016